ciento ducados ciento y cinquenta que se an
y a los ciento y cinquenta que se an de traer para el posito
y meno de esta ciudad y que los dichos señores comisarios
reciban en el mayordomo de propios lo que se hallare fuere menester
y el dicho mayordomo de cartas de pago a los arrendadores
y los recaudadores fueren menester y los dichos señores
comisarios y en buena persona a llevar este dinero
y lo escriban que de los dichos trecientos a lo que
llamamos, y de por libre a esta Ciudad de la escritura y juramento
que de ellos y esta mejor y a otros que el plazo y de tiempo
para la paga y quando esto no aya lugar lo venda y gaste
de ellos su boluntad —

En este dicho don Andres Rodriguez Caceres regidor —

Aprovacion de las plantas de la torre y escalera del correr del cavildo

archivo

en este ayuntamiento se a leido una peticion de Francisco de
Aguilar pintor, y por ella dice que por mandado de los se-
ñores comisarios de la obra que se esta haziendo de las
casas de su ayuntamiento a visto en la dicha obra la disposicion
[illegible] el cumplimiento y de menos [illegible] donde
se podra hacer la escalera principal y asimismo la torre del
relox y parte donde puede estar su archivo y de todo
esto a hecho las plantas que le parece son necesarias las
quales [illegible] en este ayuntamiento [illegible] a esta Ciudad
[illegible] mande ber [illegible] y siendo lo [illegible]
satisfacerle su trabajo — y vista la Ciudad [illegible]
aprovo los dichos planos y ordenan a los caballeros co-
misarios de la dicha obra comuniquen con el dicho Francisco de
Aguilar lo que se le podra dar por la ocupacion y trabajo
que a tenido en hacer las dichas plantas y informen

Acuerdo toros

La Ciudad dixo que atento las causas que le movieron
a [illegible] lo que tenemos dispuesto que [illegible] por la [illegible]
de [illegible] de junio pasado deseando que se [illegible] que los
de ellos mas principales [illegible] de [illegible]
precio de maravedis [illegible] a esta Ciudad
[illegible] o quince mill maravedis [illegible]